


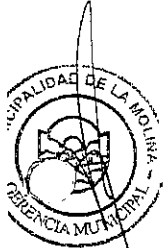
RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 216 -2019/MDLM

La Molina, 26 NOV. 2019


EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA




Visto, el Informe N° 2226-2019-MDLM/GAF-SGGTH, de fecha 19 de noviembre del 2019, de la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, y el Informe N° 299-2019-MDLM/GAF, de fecha 22 de noviembre del 2019, de la Gerencia de Administración y Finanzas y la Resolución de Gerencia Municipal N° 377-2019-GM, de fecha 26 de noviembre del 2019, mediante el cual se comunica que, el señor **CESAR ALBERTO JORDAN BRIGNOLE**, quien desempeña las funciones de **GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA** de esta entidad, ha solicitado licencia sin goce de haber por el periodo comprendido del 27 de noviembre del 2019 al 25 de enero del 2020, y el Memorandum N° 1980-2019-MDLM-GM, de fecha 26 de noviembre del 2019, de la Gerencia Municipal, mediante el cual se propone el encargo de funciones de la Gerencia de Seguridad Ciudadana al señor Juan José Roncagliolo Monge Subgerente de Serenazgo, y;



CONSIDERANDO:




Que, mediante el Informe N° 2226-2019-MDLM/GAF-SGGTH, la Subgerencia de Gestión del Talento Humano informa a la Gerencia de Administración y Finanzas, que el señor Cesar Alberto Jordán Brignole, Gerente de Seguridad Ciudadana, solicita licencia sin goce de haber desde el 27 de noviembre del 2019 al 25 de enero del 2020, estando a que va a participar en el proceso electoral del 25 de enero del 2020, como candidato para el Congreso, y que en tal sentido solicita que se informe a la Gerencia Municipal, a fin de que se implemente las acciones necesarias para la encargatura de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, mientras dure la ausencia del titular; asimismo, se señala que de la evaluación del Manual de Perfil de Puestos de la Entidad, el Subgerente de Serenazgo cumple con los requisitos solicitados;



Que, mediante el Informe N° 299-2019-MDLM-GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, remite a la Gerencia Municipal el documento emitido por la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, a efectos de que en observancia de la Resolución de Alcaldía N° 033-2019-MDLM, inciso e), se sirva aprobar u otorgar la licencia sin goce de haber solicitada por el Gerente de Seguridad Ciudadana, Cesar Alberto Jordán Brignole a partir del 27 de noviembre del 2019 al 25 de enero del 2020; y de estimarlo pertinente, se sugiere que la Gerencia de Seguridad Ciudadana, sea encargada al Subgerente de Serenazgo, señor Juan José Roncagliolo, por el tiempo de la licencia del titular;

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 377-2019-GM, de fecha 26 de noviembre del 2019, la Gerencia Municipal declara procedente la solicitud de licencia sin goce de haber, presentada por el señor Cesar Alberto Jordán Brignole, Gerente de Seguridad Ciudadana, a partir del 27 de noviembre del 2019 al 25 de enero del 2020;



Que, mediante el Memorandum N° 1980-2019-MDLM-GM, la Gerencia Municipal remite los documentos antes mencionados y en atención a los mismos, propone que la encargatura de funciones de la Gerencia de Seguridad Ciudadana sea realizada al Subgerente de Serenazgo, señor Juan José Roncagliolo Monge a partir del 27 de noviembre del 2019, al 25 de enero del 2020;

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194° que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, siendo el caso que de acuerdo a lo señalado por la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia Municipal, el señor **CESAR ALBERTO JORDAN BRIGNOLE**, se encuentra con licencia sin goce de haber por el periodo comprendido del 27 de noviembre del 2019 al 25 de enero del 2020, el cual desempeña las funciones de **GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA** de la municipalidad, resultaría necesario encargar las funciones de dicho cargo, mientras dure la ausencia del titular, a fin de garantizar el normal desenvolvimiento de la administración municipal; la Resolución de Gerencia Municipal N° 377-2019-GM, de fecha 26 de noviembre del 2019;

///...



Municipalidad de La Molina

...///CONTINÚA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 216-2019/MDLM

Que, la Gerencia Municipal, en atención a lo señalado por la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, ha propuesto que el encargo de funciones de la Gerencia de Seguridad Ciudadana sea asumido por el Subgerente de Serenazgo, señor Juan José Roncagliolo Monge, el cual reuniría el perfil requerido por Manual de Perfil de Puestos de la Entidad;

Estando a los considerandos antes señalados, la propuesta hecha por la Gerencia Municipal y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR a partir del 27 de noviembre del 2019 al 25 de enero del 2020, las funciones del cargo de **GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA**, al señor **JUAN JOSÉ RONCAGLIOLO MONGE**, con retención de su cargo.

Artículo Segundo.- ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Gestión del Talento Humano y demás unidades orgánicas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

ALVARO GONZALO PAZ DE LA BARBA FREIGEIRO
ALCALDE

